

	Horas semanales
<i>Tercer curso</i>	
Anatomía humana II (Neuroanatomía)	4
Anatomía patológica	3
Patología general	6
Farmacología	3
Microbiología y Parasitología	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Anatomía humana I	Completo	5
Biología	Parcial	4
Bioquímica estructural y dinámica y Fisiología general	Completo	5
Bioestadística	Parcial	2
Biofísica (Incluyendo Física para Médicos)	Parcial	4
<i>Segundo curso</i>		
Anatomía humana II	Completo	5
Fisiología humana	Completo	5
Histología	Parcial	4
Psicología médica	Parcial	3
<i>Tercer curso</i>		
Patología general	Completo	5
Anatomía patológica	Completo	5
Microbiología y Parasitología	Parcial	4
Farmacología	Completo	4

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Vista la propuesta elevada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 —sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior— y en las Resoluciones de esta Dirección General de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre) y de 19 de diciembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1973).

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, en la forma que a continuación se indica:

	Periodo lectivo	Horas semanales
<i>Primer curso</i>		
Anatomía Humana I	Completo	5
Bioquímica Estructural y Fisiología General (Incluyendo introducción a la Genética y Bioquímica Dinámica)	Completo	5
Biofísica Médica	Parcial	4
Bioestadística	Parcial	2
Biología	Completo	3
<i>Segundo curso</i>		
Histología	Completo	3
Anatomía Humana II	Completo	5
Fisiología Humana	Completo	5
Psicología Médica	Parcial	3
<i>Tercer curso</i>		
Patología General	Completo	5
Anatomía Patológica	Completo	4
Farmacología y Terapéutica General	Completo	4
Microbiología y Parasitología	Completo	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona, por la que se anuncia para su provisión dos vacantes de Académico de número.

Por fallecimiento del excelentísimo señor doctor don Félix Félix Escalas Chamení y pase a Académico supernumerario del ilustrísimo señor don Ignacio Soler de la Riva, existen en esta Real Corporación dos vacantes de Académico de número, correspondientes, respectivamente, a la Sección primera («Ciencias Económicas») y a la Sección cuarta («Legislación y Jurisprudencia»), anunciándose su provisión en virtud de lo previsto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de Educación y Ciencia del 12 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 47).

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres de sus miembros numéricos acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y reunir las condiciones exigidas en el artículo 3.º del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro de plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Vía Layetana, 32, principal.

Barcelona, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario, Ricardo Salas Bru.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de octubre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Rivera Abad.

Hmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme 18, de mayo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Francisco Rivera Abad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue: